

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO



ESCRITURA

[Signature]
02 OCT 2015

DE: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA EN LIQUIDACION; QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA POR LA NOTARIA
PÚBLICA QUINTA
AB. EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO

Copia: PRIMERA.-

REGISTRO

2015	13	01	05	P05009
------	----	----	----	--------

Portoviejo, Miércoles 09 de Septiembre del 2015

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**

2015

13

01

05

P05009



REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA VIRGEN DE GUADALUPE ALIMLUPITA EN LIQUIDACION; QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de septiembre de dos mil quince, ante mí, Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta de este Cantón, comparece el señor **JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, con domicilio y residencia en la ciudad de Portoviejo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía **VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA " EN LIQUIDACIÓN"**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Portoviejo, conforme lo justifica con la copia certificada de su nombramiento que acompaña para que sea agregada al final de esta matriz como documento habilitante; y quien declara, además, obrar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la referida Compañía, cuya copia certificada del acta se agrega al final de esta matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocer doy fe; bien

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura de **REACTIVACIÓN**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REACTIVACIÓN**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ**, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía **VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA " EN LIQUIDACIÓN"**, tal como lo acredita con su nombramiento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, Abogada Luz Hessildha Daza López, el veintidós de marzo del año dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo el veintiocho de marzo del dos mil doce; b) Según resolución número (322) trescientos veintidós, del trece de junio del dos mil catorce emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de junio del dos mil catorce, se dictó la inactividad de la Compañía; c) Según resolución número (672) seiscientos setenta y dos, del tres de diciembre del dos mil catorce

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ



emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de diciembre del dos mil catorce, se declaró disuelta a la Compañía; d) Según consta en el Certificado del Registro Mercantil expedido el veintiuno de mayo del dos mil quince, no se ha inscrito nombramiento alguno de liquidador, por lo tanto, continúa ejerciendo las funciones de GERENTE GENERAL el señor **JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ**; y, e) En Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA " EN LIQUIDACIÓN"**, se resolvió por unanimidad de los accionistas presentes en la reunión Reactivar la Compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor **JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ**, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía **VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA " EN LIQUIDACIÓN"**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, declara que queda reactivada la Compañía.- Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y la validez de esta escritura pública y anexe como documentos habilitantes, el nombramiento del representante legal de la Compañía compareciente; y, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal que autorizó la Reactivación de la Compañía, atentamente, Abogado Eduardo Vera Burgos, matrícula trece guión mil novecientos noventa

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**

y seis guión sesenta y siete, Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública Quinta del cantón Portoviejo que da fe.


JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ
C.C. 131083819-6
Gerente de la **COMPANÍA VIRGEN DE
GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA**



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de Instrumentos Públicos de la Notaria Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que la sello y firmo en Portoviejo en el día y fecha de su protocolización.-


Ab Edith Moreira Hidrovo
15 NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ




Ab Edith Moreira Hidrovo
15 NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA CELEBRADA EL DIA 02 DE AGOSTO DEL 2015.



En la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, a los dos días del mes de Agosto del 2015, mil quince siendo las nueve horas con diez minutos (09H10), en las oficinas de la empresa VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA, ubicadas en la Av. El Ejército y calle Manta de esta ciudad de Portoviejo, se reúnen los señores, **Juan Francisco Vinces Velásquez y la señora Amada Vicenta Espinal Bello**, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Reactivación de la Compañía.

Actúa como Presidente para esta reunión el Señor. **Juan Francisco Vinces Velásquez**. y como secretaria, la Señora **Amada Vicenta Espinal Bello**, instalada la junta, El Presidente dispone que por secretaria se constate y enliste a los accionistas presente, por secretaria se da cumplimiento lo expresado en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y Valores, luego el Presidente invita a tratar el orden del día materia de esta junta, toma la palabra el señor **Juan Francisco Vinces Velásquez**, y dice: **“Propongo a la sala que reactivemos la Compañía, y continuemos con el negocio”**. Luego de varias deliberaciones, es aceptada la moción por unanimidad. La sala autoriza a la señora **Amada Vicenta Espinal Bello**, Gerente General de la Compañía para que concrete lo resuelto por esta junta.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Junta y leída que fue a los presentes su contenido, se firman y ratifican en todas sus partes firmando para constancia todos los accionistas.


Juan Francisco Vinces Velásquez
C. C. N° 1310838196
Presidente Accionista


Amada Vicenta Espinal Bello
C. C. N° 1311859332
Secretaria Accionista

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente: 145557

No. de RUC de la Compañía: 1391792271001

Nombre de la Compañía: VIRGEN DE GUADALUPE S/A ALIMLUPITA

Situación Legal: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

No. CC	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE SOCIOS	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1311859332	ESPINAL BELLO AMADA VICENTA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160.000	N
2	1310838196	VINCES VELASQUEZ JUAN FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 640.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD): 800,000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 25 ago 2015 06:13:05 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



El código de seguridad es: **S0000378693**

FECHA DE EMISIÓN: mar 25 ago 2015 06:13:05 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000378693

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 145557

No. de RUC de la Compañía: 1391792271001

Nombre de la Compañía: VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1311859332	ESPINAL BELLO AMADA VICENTA	ECUADOR	PRESIDENTE	28/03/2012	5	28/03/2012	179	25	ADM
1310838196	VINCES VELASQUEZ JUAN	ECUADOR	GERENTE GENERAL	28/03/2012	5	28/03/2012	178	27	RL



CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: mar, 25 ago 2015 06:14:01 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: mar, 25 ago 2015 06:14:01 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AAHV0129468

Portoviejo, 28 de marzo del 2012.

Señor.
JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ
Socio de la compañía. VIRGEN DE GUADALUPE S.A ALIMLUPITA.

Ciudad.

Cumplo en comunicarle a usted que la Junta Universal General Ordinaria de accionista de la COMPAÑIA SOCIEDAD DENOMINADA VIRGEN DE GUADALUPE S.A ALIMLUPITA, celebrada el miércoles 28 de marzo del 2012, resolvió por unanimidad nombrarle a usted GERENTE GENERAL, de la mencionada Compañía por el lapso de 5 años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

De conformidad con las atribuciones que se le otorgan en los estatutos sociales. Corresponden a usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía.

La compañía. VIRGEN DE GUADALUPE S.A ALIMLUPITA, fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el jueves 22 de marzo del 2012, ante la Señora Notaria Pública novena del Cantón Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

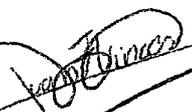
Cumpla usted con los demás requisitos que le de validez al presente nombramiento.

Atentamente.


SRA. AMADA VICENTA ESPINAL BELLO
Presidenta
CI. 131185933-2

Portoviejo 28 de marzo del 2012

Acepto el cargo conferido


SR. JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ
Gerente General
CI. 131083819-6
Nacionalidad ecuatoriano
Dirección: Portoviejo. Urbanización María Grazzia.

Registro Mercantil Portoviejo

el No. 0178 Repertorio No. 30
Portoviejo, 28 marzo 2012

Abg. Víctor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo

Abg. Víctor Hugo Menéndez M.

Abg. Víctor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No.SCVS.IRP.2015. 263
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2014.0672 del 03 de Diciembre del 2014, la compañía VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA., EN LIQUIDACION, fue declarada disuelta por inactividad;

QUE el 09 de Septiembre del 2015, se ha otorgado ante el Notario Público Quinto del Cantón Portoviejo, la escritura pública de reactivación;

QUE el señor VINCES VELASQUEZ JUAN FRANCISCO, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Contribuciones ha emitido certificación No. SCV.IRP.UC.2015.208 del 22 de Septiembre del 2015 informando que la compañía VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA. EN LIQUIDACION, no adeuda ningún valor pendiente por contribuciones, multas o publicaciones a la Superintendencia de compañías.;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UAS.DLC.2015.241 del 22 de Septiembre del 2015, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación, de la compañía VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA. EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la referida



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores., y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, las Notarías Públicas Novena y Quinta del Cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del Cantón Portoviejo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen respectivo, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 22 de Septiembre del 2015.


AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

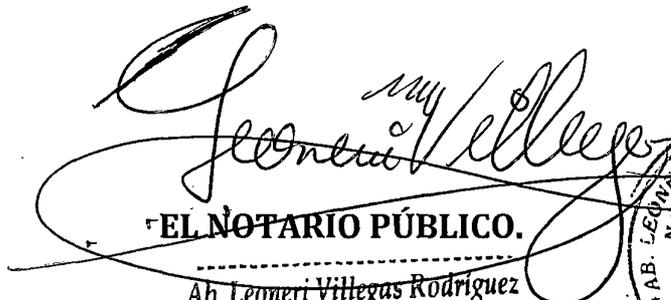
MAM
22-09-2015
Exp.No.145557

RAZON: Abogado **LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario



Público Noveno del Cantón Portoviejo.- Doy fe que anoto Razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía **VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA**, celebrada el día jueves veintidós (22) de marzo del dos mil doce; bajo el protocolo ochocientos dieciséis (816) en esta Notaria Pública Novena a mi cargo, de la **RESOLUCION NO.SCVS.IRP.2015.263**, de fecha veintidós de septiembre del dos mil quince, otorgada por el señor Abg. Jacinto Ramón Cabrera Romero, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**, donde Resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA "EN LIQUIDACIÓN"**, ubicada en el Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí. Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 25 de septiembre de 2015


EL NOTARIO PÚBLICO.
Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO





**SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA DE RAZÓN DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA VIRGEN DE
GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA "EN LIQUIDACIÓN"; QUE LA SELLO,
SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DÍA Y
FECHA DE SU CELEBRACIÓN.**

EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



RAZÓN: Abogada **EDITE OTILIA MOREIRA HIDROVO**, Notaria Publica
Quinta del Cantón Portoviejo. Dejo constancia que he
procedido a tomar nota y marginar en la matriz de la
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA VIRGEN DE GUADALUPE S.A.
ALIMLUPITA, EN LIQUIDACION, celebrada el día miércoles nueve
de septiembre de dos mil quince, bajo el número de Protocolo
2015-13-01-05-P05009, en la ciudad, Cantón Portoviejo,
mediante Resolución número **SCVS.IRP.2015.263**, dictada por el
Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, Intendente de Compañías
de Portoviejo, de fecha veintidós de septiembre de dos mil
quince. Se dejó copia de la Resolución anotada en los
Archivos de la Notaría a mí encargada, la presente anotación
se la hace de conformidad con lo prescrito en la norma
pertinente en la Ley de Compañías Vigente, de lo que **doy fe.-**
Portoviejo, veinticinco de septiembre de dos mil quince.-


Ab Edith Moreira Hidrovo
15 NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI





TRÁMITE NÚMERO: 2358

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1332
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	212
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1310838196	VINCES VELASQUEZ JUAN FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA / PORTOVIEJO / 09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN-BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

Bolivar Adolfo Izquierdo Velasquez
BOLIVAR ADOLEO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA

